



Florencio Varela, 08 NOV. 2019

VISTO el Expediente N° 2915-9888/2019, por el cual el Área de Gestión de Pacientes solicita la Adquisición de Sistema de Corrección de Escoliosis a través de la Contratación Directa N° 142/2019, y;

#### CONSIDERANDO

Que a fs. 1 obra el Pedido de Provisión elaborado y debidamente conformado por la Dirección de Gestión de Pacientes en Red y el área de Gestión de Pacientes;

Que a fs. 12/17 se agrega el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios; a fs. 18/25 Condiciones Particulares que regirán la misma, y a fs. 32 el Pedido de Cotización correspondiente;

Que a fs. 28 obra dictamen N° 678/2019 del área de Asuntos Legales;

Que a fs. 30 obra Disposición de la Dirección de Gestión de Pacientes en Red N° 11/19, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que a fs. 31 obra Disposición de la Dirección Ejecutiva N° 558/19, autorizando a efectuar el llamado en cuestión;

Que a fs. 33/34 obra documentación referida a invitaciones efectuadas a distintos proveedores y publicación del llamado;



Que a fs. 35/44 se agrega constancia de retiro de

Pliego y constitución de domicilio por parte de los oferentes;

Que a fs. 471 luce el Acta de Apertura de Ofertas, en tanto que a fs. 472 obra el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por el Área Compras y Suministros;

Que a fs. 500/502 obra Dictamen de Preadjudicación, aconsejando adjudicar a la firma **CORPO MEDICA S.A.** el renglón 1, sistema de corrección de columna vertebral, cantidad 1, precio total \$ 548.500,00, por menor oferta global; el renglón 2, dosis de sustituto óseo, cantidad 1, precio total \$ 27.000,00, por menor oferta global; el renglón 3, alquiler de equipo drill, cantidad 1, precio total \$ 21.000,00, por menor oferta global; totalizando la presente Preadjudicación la suma de **Pesos Quinientos Noventa y Sels Mil Quinientos con 00/100 (\$ 596.500,00)**;

Que a fs. 503 luce constancia de comunicación del Dictamen de Preadjudicación a los proponentes;

Que a fs. 504 obra constancia de afectación presupuestaria del gasto al ejercicio 2019;

Que a fs. 506 ha intervenido el Área de Asuntos Legales solicitando elaborar un informe dando cuenta de la inexistencia de otros procedimientos instados que contemplen idénticos insumos requeridos en la presente Licitación;

Que a fs. 510 obra nota del Área de Gestión de Pacientes informando que no existen otros procedimientos instados que contemplen

TAI

E



idénticos insumos requeridos en la contratación directa N° 142/19;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nacional N° 8248/68, reglamentario de la Ley 17.102 y confirmadas en el Estatuto del Hospital – Anexo I del Decreto Nacional N° 2520/15.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL  
DE ALTA COMPLEJIDAD EN RED EL CRUCE, DR. NESTOR CARLOS KIRCHNER  
SERVICIO DE ATENCION MEDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD  
DISPONE**

**Artículo 1°:** Aprobar lo actuado en la Contratación Directa N° 142/19.-----

**Artículo 2°:** Adjudicar a la firma **CORPO MEDICA S.A.** el renglón 1, sistema de corrección de columna vertebral, cantidad 1, precio total \$ 548.500,00, por menor oferta global; el renglón 2, dosis de sustituto óseo, cantidad 1, precio total \$ 27.000,00, por menor oferta global; el renglón 3, alquiler de equipo drill, cantidad 1, precio total \$ 21.000,00, por menor oferta global; totalizando la presente adjudicación la suma de **Pesos Quinientos Noventa y Seis Mil Quinientos con 00/100 (\$ 596.500,00)**-----

**Artículo 3°:** Autorizar al Área Compras y Suministros a emitir la correspondiente Orden de Compra, con ajuste a lo reglado en el artículo 92 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución C.A. N° 244/19, previo la verificación y

205  
C

cumplimiento de lo establecido en el artículo 90 del mencionado Reglamento de  
corresponder.-----

**Artículo 4º:** El gasto que demande la presente y que asciende a la suma de \$  
596.500,00 será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria:

Partidas 2.9.5.6 y 3.2.9.1. Ejercicio 2019.-----

**Artículo 5º:** Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.-----

DISPOSICIÓN Nº.....00739...../19

HEC Dr. Gabriel González Villa Morón  
Dirección Ejecutiva

  
ES COPIA FIEL  
Gyriam Alarcón

Secretaría de Dirección  
SALIDA  
